



Ayuntamiento de Guadarrama

BANDO

D. DIOSDADO SOTO PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE

HACE SABER:

Que por parte la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento y vista la situación actual de los Fresnos existentes en la finca de Propiedad Municipal “**DEHESA COMUNAL DE ABAJO**”, es nuestro deseo REALIZAR UNA PODA, para el **aprovechamiento de leñas**, procedente de la misma. Que por orden 2874/2025 y con fecha 07.07.2025 se ha concedido a este Ayuntamiento subvención para la mejora de la Dehesa Comunal, en la que se va a proceder a realizar el desbroce del matorral que impide el paso a una determinada cantidad de fresnos y al trasmocho de los mismos.

Por ello, se ha aprobado, por Decreto 2025-0474 de fecha 17 de noviembre de 2025, realizar esta poda, en época y fecha idóneas y con la preceptiva autorización de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de poder organizar el aprovechamiento y a efectos de que por la Concejalía se expidan las autorizaciones necesarias, se estará en lo dispuesto por los siguientes condicionantes:

Interesados en el aprovechamiento.

Los vecinos empadronados en el municipio, siempre y cuando lleven residiendo permanentemente en la localidad por lo menos diez (10) años. Únicamente se admitirá una sola solicitud por cada unidad familiar, entendiendo por unidad familiar el grupo de personas empadronadas en un mismo domicilio, no pudiéndose realizar solicitudes separadas de los miembros de una familia que convivan en la misma vivienda. Lo que da derecho a un lote por unidad familiar.

Plazos:

- **Presentación de solicitudes:** desde la publicación de este Bando Municipal al 23 de noviembre de 2025.
- **Periodo de aprovechamiento:** primera quincena de diciembre (en días laborables)

Destino del aprovechamiento:

Se dedicarán las citadas leñas exclusivamente al **autoconsumo**, quedando expresamente prohibida su venta. Serán retiradas del árbol asignado, por sus medios y a su costa y transportadas desde el lugar de recogida. En ningún caso se procederá a efectuar el aprovechamiento sin la preceptiva autorización y el pago de la tasa y fianza correspondiente, debiendo dar conocimiento de esta autorización, a los funcionarios designados, si fuese necesario.

Lotes, pago de tasa y fianza.

- La adjudicación del lote será por sorteo alfabético comenzando por el interesado del aprovechamiento cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte de dicho sorteo. El mismo será realizado por el Concejale de Medio Ambiente y la Secretaria del Ayuntamiento, en Acto Público el día 25 de noviembre de 2025 a las 12:00 h. en el Ayuntamiento. A cada lote se le asignará un número visible en su tronco.
- Al día siguiente se publicará listado, tanto en sede electrónica como en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, con los adjudicatarios (así como lista de espera con los no adjudicatarios por si se produjese la renuncia de algún adjudicatario)
- Para que la autorización sea emitida, deberán presentarse, en el plazo de **tres días hábiles** desde la publicación de los adjudicatarios, instancia general declarándose adjudicatario y **aportando los justificantes de pago** en concepto de:
 - **FIANZA POR APROVECHAMIENTO DE LEÑA EN DEHESA COMUNAL 2025**, la cantidad de **50 EUROS**. El pago de la fianza se abonará mediante transferencia bancaria al nº de cuenta: **ES8100494943382010000024**. Deberán poner su nombre y apellidos, así como el concepto: Aprovechamiento de leña en Dehesa Comunal 2025-2026 La fianza será devuelta una vez sea comprobada la finalización del aprovechamiento y habiendo dejado completamente limpia su zona.
 - **TASA POR APROVECHAMIENTO DE LEÑA EN DEHESA COMUNAL 2025**, la cantidad de **15 EUROS**. (Solicitando la autoliquidación en el correo tesoreria@guadarrama.es)
- El Ayuntamiento, una vez comprobado que se cumplen por el solicitante todos los condicionantes estipulados, expedirá autorización para aprovechamiento de leña, con expresión del número de lote adjudicado. En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se procederá a llamar al siguiente de la lista de espera hasta agotar los lotes.

En Guadarrama, a la fecha de la firma digital
EL ALCALDE



DIOSDADO SOTO PÉREZ (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Firma: 71112025
HASH: daa96900e65a716b0d695495e8be04b

